



9. OTRAS INFORMACIONES: Servicio de contratación administrativa del Hospital de Mérida.

Teléfono: 924 382448. Fax: 924 382413.

10. GASTOS DE ANUNCIO: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 15 de diciembre de 2014. El Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), GUSTAVO TOMÁS VEGA CHÁVEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2014084579)

Relación de municipios y otras entidades de derecho público que han efectuado acuerdo de delegación de competencias o de colaboración en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

- Gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa de desarrollo de la ley.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

- Procedimiento de apremio de cuotas impagadas de urbanización Sector 6 PGM de Olivenza.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

Gestión, recaudación e inspección de los tributos, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

- Gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa de desarrollo de la ley.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

- Recaudación en vía ejecutiva de Costas Judiciales.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

Funciones de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Canon de aprovechamiento urbanístico.
- Tasas de cementerio.
- Tasas de licencias urbanísticas.

Badajoz, a 19 de diciembre de 2014. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2014084587)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Acedera, por Acuerdo del Pleno de fecha 6/11/2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Acedera, a 12 de diciembre de 2014. El Alcalde, DIEGO COLLADO CIUDAD.